

## SESIÓN ORDINARIA N° 78-2019

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y ocho – dos mil diecinueve, celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Andrés Chaves Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Francisco Javier Madrigal Madrigal, Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. **Ausentes:** Síndica Suplente; Milena Villalobos Madrigal. **Visitantes:** Marvin Herrera. -----

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

Acta Sesión Ordinaria N° 76-2019 del 09 de diciembre de 2019. -----

**ACUERDO N. 972-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°76-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

### **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

#### **1.- Correspondencia recibida** -----

1.- Oficio DMASSIH-253-2019 suscrito por la Dra. Ana Virginia Leal Murillo, referente al acuerdo N°912-2019, en el que se solicita informar a este Concejo Municipal cuál es la cantidad de parqueos con que contará el Área de Salud para clientes y funcionarios. Se indica que se remite al Ing. Miguel Paniagua Artavia, Coordinador Proyecto constructivo Área de Salud de San Isidro.-----

- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento

1 para este Concejo Municipal. -----

2 2.- Oficio 1362-2019-CIT suscrito por el Top. Olger Aguilar Cásares, Presidente del Colegio de  
3 Ingenieros Topógrafos y el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo de esta  
4 misma institución; donde comunican su propuesta de Actualización del Reglamento de  
5 Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, misma que han presentado ante esta institución  
6 sin ser atendida. Considerando que es un tema importante relacionado con el ámbito municipal,  
7 solicitan valorar la toma de un acuerdo en los términos expuestos en dicho oficio.-----

8 **ACUERDO N. 973-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
9 votación: -----

10 **Considerando:** -----

11 I.- Que se conoce el oficio 1362-2019-CIT suscrito por el Top. Olger Aguilar Cásares, Presidente  
12 del Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, Director  
13 Ejecutivo de esta misma institución; donde comunican su propuesta de actualización del  
14 Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, misma que han presentado ante  
15 esta institución sin ser atendida. -----

16 II.- Que este es un tema importante relacionado con el ámbito municipal y solicitan valorar la  
17 toma de un acuerdo en los términos expuestos en dicho oficio.-----

18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.- Solicitar al Asesor Legal externo Lic. Luis Álvarez Chaves, emitir criterio legal con respecto  
20 a la propuesta enviada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica  
21 mediante el oficio 1362-2019-CIT, en la cual se solicita a este Concejo Municipal tomar un  
22 acuerdo relacionado con este tema: *“a- solicitarle a la Junta Directiva del Instituto Nacional de  
23 Vivienda y Urbanismo (INVU) posponer la fecha de entrada en vigencia del Reglamento de  
24 Fraccionamientos y Urbanizaciones, fecha que sería el 12 de febrero de 2020. -----  
25 b- Así mismo que se conforme una comisión con la participación de los Gobiernos Locales,  
26 Colegio de Ingenieros Topógrafos, Colegio de Abogados y Abogadas, el Instituto Nacional de  
27 Vivienda y Urbanismo y quienes estos crean conveniente, para que un plazo perentorio se  
28 analicen las observaciones que se tienen sobre el mismo.”*-----

29 2.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves enviar respuesta en un plazo de quince días naturales. ---

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

1 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
2 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
3 3.- Comunicado publicado en el diario oficial La Gaceta N°235 del martes 10 de diciembre de  
4 2019, donde se informan las nuevas tarifas a cobrar por la Municipalidad de San Isidro de  
5 Heredia para el año 2020. -----  
6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
7 para este Concejo Municipal.-----  
8 4.- Correo electrónico de la señora Carmen Jiménez Zúñiga, donde solicita audiencia para  
9 exponer un problema de riesgo peatonal con la acera ubicada 100 metros al sur de la  
10 Municipalidad. -----  
11 **ACUERDO N. 974-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
12 votación: -----  
13 **Considerando**  
14 I.- Que se conoce el correo electrónico de la señora Carmen Jiménez Zúñiga, donde solicita  
15 audiencia para exponer un problema de riesgo peatonal con la acera ubicada 100 metros al sur de  
16 la Municipalidad. -----  
17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
18 1.- Remitir a la Junta Vial Cantonal el correo electrónico de la señora Carmen Jiménez Zúñiga,  
19 donde expone problema de riesgo peatonal con la acera ubicada 100 metros al sur de la  
20 Municipalidad. Para lo que corresponda. -----  
21 2.- Notificar a la señora Carmen Jiménez Zúñiga. -----  
22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
25 5.- Correo electrónico de la secretaria del Concejo Municipal, informando que la reunión con el  
26 jurado que está a cargo de tomar la decisión para la búsqueda y oficialización de un Himno para  
27 la Escuela Jesús Argüello Villalobos de San Josecito, se llevó a cabo este lunes 16 de diciembre  
28 a las 9:30 a.m. -----  
29 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
30 para este Concejo Municipal.-----

1 **6a.-** Expediente Legislativo N°21.345 “Ley de reforma para la equidad, eficiencia y  
2 sostenibilidad de los regímenes de pensiones”. -----

3 **6b.-** Expediente Legislativo N°21.182 “Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del código  
4 de trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las  
5 personas trabajadoras”. -----

6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que ambos expedientes quedan  
7 de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

8 **7.-** Oficio MSIH-AM-291-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para: -----

9 a.- Empresa Asfaltos CBZ S.A. por un monto de ¢18.220.800.00 en cancelación de la factura  
10 00100001010000000726 por concepto de Servicio de Construcción de carretera (Cuadrantes San  
11 Isidro).-----

12 b.- S.G. Construcciones S.R.L. por un monto de ¢16.215.726,29 en cancelación de la factura  
13 00100001010000000062 por concepto de Servicio para rehabilitación de vías en el cantón  
14 (Cuadrantes San Isidro, Urbanización Municipal y Calle Barracones). -----

15 c.- Germán Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢14.165.357,85 en cancelación de la factura  
16 00100001010000000014 por concepto de Construcción y mejoras en accesibilidad peatonal. -----

17 d.- Geotecnologías S.A. por un monto de ¢7.200.000,00 en cancelación de la factura  
18 00100001010000000557 por concepto de Compra de equipo de posicionamiento global (Sistema  
19 global de navegación por satélite). -----

20 **ACUERDO N. 975-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
21 votación: -----

22 **Considerando:** -----

23 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-292-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo  
24 de pago para la empresa Asfaltos CBZ S.A. por un monto de ¢18.220.800.00 en cancelación de  
25 la factura 00100001010000000726 por concepto de Servicio de Construcción de carretera. -----

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1.- Aprobar el pago para la empresa Asfaltos CBZ S.A. por un monto de ¢18.220.800.00 en  
28 cancelación de la factura 00100001010000000726 por concepto de Servicio de Construcción de  
29 carretera. -----

30 2.-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago que

1 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
2 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
3 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428). -----

4 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
7 **aprobado.**-----

8 **ACUERDO N. 976-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
9 votación:-----

10 **Considerando:**-----

11 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-292-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo  
12 de pago para la empresa S.G. Construcciones S.R.L. por un monto de ¢16.215.726.29 en  
13 cancelación de la factura 00100001010000000062 por concepto de Servicio para rehabilitación  
14 de vías en el Cantón.-----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1.- Aprobar el pago para la empresa S.G. Construcciones S.R.L. por un monto de ¢16.215.726.29  
17 en cancelación de la factura 00100001010000000062 por concepto de Servicio para  
18 rehabilitación de vías en el Cantón. -----

19 2.-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago que  
20 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
21 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
22 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428). -----

23 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
26 **aprobado.**-----

27 **ACUERDO N. 977-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
28 votación:-----

29 **Considerando:**-----

30 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-292-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo

1 de pago para la empresa German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢14.165.357.85 en  
2 cancelación de la factura 00100001010000000014 por concepto de construcción y mejoras en  
3 accesibilidad peatonal.-----

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

5 1.- Aprobar el pago para la empresa German Sánchez Mora S.A. por un monto de  
6 ¢14.165.357.85 en cancelación de la factura 00100001010000000014 por concepto de  
7 construcción y mejoras en accesibilidad peatonal.-----

8 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago que  
9 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
10 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
11 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

12 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
15 **aprobado.**-----

16 **ACUERDO N. 978-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
17 votación:-----

18 **Considerando:**-----

19 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-292-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo  
20 de pago para la empresa Geotecnologías S.A. por un monto de ¢7.200.000.00 en cancelación de  
21 la factura 00100001010000000557 por concepto de Compra de equipo de posicionamiento  
22 global (Sistema global de navegación por satélite).-----

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

24 1.- Aprobar el pago para la empresa Geotecnologías S.A. por un monto ¢7.200.000.00 en  
25 cancelación de la factura 00100001010000000557 por concepto de compra de equipo de  
26 posicionamiento global (Sistema global de navegación por satélite).-----

27 2.-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago que  
28 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
29 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
30 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
4 **aprobado.** -----

5 **8.-** Oficio CCP-JD27-2019 suscrito por el Lic. Gary Garita Jiménez, Junta Directiva del Colegio  
6 de Contadores Públicos de Costa Rica donde comunica la resolución del informe FIS-DE05-  
7 2019-2018 relacionado con el caso N°05-2019 sobre la señora Sheirys Villalobos Campos,  
8 Auditora Interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Se concluye no aperturar un  
9 procedimiento administrativo en este caso, por cuanto no se evidenció la existencia de un  
10 ejercicio ilegal de la profesión ni la transgresión de normativa aplicable a este Colegio.-----

11 **ACUERDO N. 979-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
12 votación: -----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se conoce el oficio CCP-JD27-2019 suscrito por el Lic. Gary Garita Jiménez, Junta  
15 Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica donde comunica la resolución del  
16 informe FIS-DE05-2019-2018 relacionado con el caso N°05-2019 sobre la señora Sheirys  
17 Villalobos Campos, Auditora Interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia-----

18 II.- Que se concluye no aperturar un procedimiento administrativo en este caso, por cuanto no se  
19 evidenció la existencia de un ejercicio ilegal de la profesión ni la transgresión de normativa  
20 aplicable a este Colegio. -----

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Remitir el oficio CCP-JD27-2019 suscrito por el Lic. Gary Garita Jiménez, Junta Directiva  
23 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica al Dpto. de Recursos Humanos de la  
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que se archive en el expediente de la funcionaria  
25 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal. -----

26 2.- Notificar a Sheirys Villalobos Campos. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

30 **2.- Informes Legales.** -----

1 **SI-034-2019** De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante acuerdo N°  
2 894-2019; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de  
3 previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que  
4 no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser  
5 adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los  
6 aspectos consultados y limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.

7 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----  
8 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al dictamen N° CAJ-12-2019, de la  
9 Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual trasladan para análisis y valoración la  
10 propuesta de “Reglamento para la aplicación de la carrera municipal en la Municipalidad de  
11 San Isidro de Heredia”. -----

12 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----  
13 De conformidad con el estudio legal de la propuesta de “Reglamento para la aplicación de la  
14 carrera municipal en la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, se concluye que su contenido  
15 es viable jurídicamente, de manera que lo correspondiente es observar el procedimiento  
16 establecido en el artículo 43 del Código Municipal, para que dicha disposición reglamentaria  
17 nazca efectivamente a la vida jurídica y surta plenos efectos en el cantón de San Isidro.

18 Al respecto, dispone el artículo 43 del Código Municipal, lo siguiente:-----

19 **“ARTÍCULO 43.** -----  
20 Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones  
21 reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o  
22 alguno de los regidores. -----

23 Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La  
24 Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días  
25 hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. -----

26 Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su  
27 publicación o de la fecha posterior indicada en ella”. -----

28 De conformidad con la norma transcrita, se establece el procedimiento de aprobación de los  
29 reglamentos municipales de carácter “internos” y “externos”. Son reglamentos “internos”  
30 aquellos que no surten efectos jurídicos frente a los administrados, es decir, son reglamentos de



1 organización y funcionamiento de la corporación municipal que no afectan la relación jurídica  
2 entre la municipalidad y sus administrados. Por otro lado, son reglamentos “externos” aquellos  
3 que sí regulan situaciones jurídicas entre la corporación municipal y sus administrados ya sea  
4 mediante la imposición de cargas, deberes u obligaciones. -----

5 Para el caso de los reglamentos “internos”, dispone el procedimiento establecido en el artículo  
6 43 del Código Municipal, que corresponde realizar una única publicación en el diario oficial La  
7 Gaceta. En cambio, para el caso de los reglamentos “externos”, es necesario realizar dos  
8 publicaciones: una previa donde se someterá a consulta pública no vinculante por diez días,  
9 luego del cual se valorarán los comentarios que se presenten y posteriormente se mandará a  
10 publicar de forma íntegra y definitiva por segunda vez. -----

11 En el caso concreto, la propuesta de “Reglamento para la aplicación de la carrera municipal en  
12 la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, se subsume bajo la categoría de reglamento  
13 “interno”, ya que pretende regular el procedimiento a nivel administrativo para los  
14 funcionarios que aspiren hacer una carrera dentro del gobierno local, por lo cual se trata de un  
15 reglamento de organización y funcionamiento que no surte efectos jurídicos frente a los demás  
16 administrados. -----

17 De este modo, en caso de que se desee aprobar la propuesta de reforma, se deberá acordar  
18 mediante un acuerdo firme del Concejo y se deberá instruir a la secretaria municipal para que  
19 publique el texto íntegro del reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por una única vez, con el  
20 fin de que entre en vigencia el día de su publicación o en la fecha posterior que sea indicada por  
21 el Concejo Municipal. -----

22 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

23 De conformidad con lo expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones:-----

24 1) De conformidad con el estudio legal de la propuesta de “Reglamento para la aplicación  
25 de la carrera municipal en la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, se concluye que su  
26 contenido es viable jurídicamente, de manera que corresponde observar el procedimiento  
27 establecido en el artículo 43 del Código Municipal, para que sea aprobado y surta plenos  
28 efectos jurídicos en el cantón de San Isidro. -----

29 2) En el caso concreto, la propuesta de “Reglamento para la aplicación de la carrera  
30 municipal en la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, es una disposición normativa de

1 *carácter “interna”, por lo cual se recomienda al Concejo aprobarla e instruir a la secretaria*  
2 *para que envíe a publicarlo de forma íntegra por una única vez en La Gaceta, con el fin de que*  
3 *entre en vigencia el día de su publicación o en la fecha posterior que sea indicada por el*  
4 *Concejo Municipal.* -----

5 **ACUERDO N. 980-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
6 votación: -----

7 **Considerando:** -----

8 I.- Que se conoce el Informe Legal SI-034-2019 del Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, respecto  
9 al “Reglamento para la aplicación de la carrera municipal en la Municipalidad de San Isidro de  
10 Heredia”. -----

11 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1.- Dar por recibido el Informe Legal SI-034-2019 emitido por el Lic. Luis Álvarez Chaves  
13 Asesor Legal externo. -----

14 2.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Informe Legal SI-034-2019 del Lic. Luis  
15 Antonio Álvarez Chaves, respecto al “Reglamento para la aplicación de la carrera municipal en  
16 la Municipalidad de San Isidro de Heredia”. Para su análisis y recomendación. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
18 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
19 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

20 **SI-035-2019** De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante acuerdo  
21 N°851-2019; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de  
22 previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que  
23 no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser  
24 adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los  
25 aspectos consultados y limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.

26 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----

27 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al oficio N° AI-E-5-2018, del 3 de*  
28 *diciembre del 2018, suscrito por la auditora interna, denominado “Informe de carácter especial*  
29 *realizado sobre el reconocimiento y pago de pluses salariales por prohibición y dedicación*  
30 *exclusiva”.* -----

1 *SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO*-----

2 *De conformidad con el estudio de las recomendaciones giradas por la auditora interna por*  
3 *medio del oficio N° AI-E-5-2018, se concluye que las mismas fueron dirigidas primordialmente*  
4 *a la alcaldía municipal de San Isidro, de manera que las acciones tendientes a acoger dichas*  
5 *instrucciones son de resorte exclusivo de dicho jerarca, quien deberá analizarlas y ejecutarlas*  
6 *en estricta observancia de las disposiciones normativas de control interno.*-----

7 *No obstante, el Concejo Municipal en su condición de jerarca bifásico de este gobierno local y*  
8 *en el ejercicio de su condición de fiscalizador de la hacienda pública, según lo dispuesto por los*  
9 *artículos 12 de la Ley de Control Interno y 13, incisos m) y t) del Código Municipal, tiene la*  
10 *potestad de solicitarle a la alcaldesa municipal un informe de cumplimiento de las gestiones*  
11 *realizadas con el fin de evaluar las recomendaciones de la auditora respecto al pago de pluses*  
12 *salariales por prohibición y dedicación exclusiva.* -----

13 *En el caso del Concejo, el artículo 13, inciso m) del Código Municipal, lo obliga a conocer los*  
14 *informes de auditoría y resolver lo que corresponda. Así las cosas, si dicha servidora presentó el*  
15 *oficio N° AI-E-5-2018, donde instruye a la alcaldesa para que adopte las recomendaciones allí*  
16 *dispuestas, el Concejo Municipal puede efectivamente solicitarle a dicho jerarca que presente*  
17 *un informe de cumplimiento para garantizar que se estén realizando las labores tendientes a*  
18 *fortalecer el control interno municipal y la satisfacción del interés público.*-----

19 *De manera que lo procedente es otorgarle un plazo de treinta días hábiles a la señora Lidieith*  
20 *Hernández González, en su condición de jerarca administrativa, para que se pronuncie en*  
21 *tiempo y forma, con base en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno que establece:*

22 *ARTÍCULO 37.-Informes dirigidos al jerarca.* -----

23 *Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular*  
24 *subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a*  
25 *partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de*  
26 *tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que*  
27 *motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y*  
28 *al titular subordinado correspondiente.* -----

29 *De conformidad con lo anterior, lo procedente es indicarle a la alcaldesa municipal que por*  
30 *tratarse de un asunto relativo al control interno municipal, deberá presentar su informe en el*

1 *plazo improrrogable de treinta días hábiles con base en el artículo 37 de la ley antes dicha, para*  
2 *que el Concejo Municipal pueda analizar el asunto y pronunciarse como en derecho*  
3 *corresponda, en atención al principio de legalidad, el debido proceso y la tutela de la hacienda*  
4 *pública. -----*

5 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

6 *De conformidad con lo expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones:-----*

7 *1) Las recomendaciones giradas por la auditora interna por medio del oficio N° AI-E-5-2018,*  
8 *fueron dirigidas a la Alcaldía Municipal de San Isidro, órgano encargado de las competencias*  
9 *relacionadas con la administración general del Municipio, de manera que las acciones*  
10 *tendientes acoger dichas instrucciones son de resorte exclusivo de dicho jerarca quien deberá*  
11 *analizarlas y ejecutarlas en estricta observancia de las disposiciones normativas de control*  
12 *interno. -----*

13 *2) Sin perjuicio de lo anterior, el Concejo Municipal puede solicitarle a la Alcaldesa Municipal*  
14 *presente a este órgano colegiado un informe de cumplimiento del oficio N° AI-E-5-2018, según*  
15 *lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley de Control Interno y 13, incisos m) y t) del Código*  
16 *Municipal, con el fin de evaluar las recomendaciones de la auditora respecto al pago de pluses*  
17 *salariales por prohibición y dedicación exclusiva; todo de conformidad con el ordenamiento*  
18 *jurídico y técnico aplicable. -----*

19 *3) De manera que lo procedente es otorgarle un plazo improrrogable de treinta días hábiles a la*  
20 *señora Lidieth Hernández González, para que se pronuncie en tiempo y forma, con base en el*  
21 *artículo 37 de la Ley General de Control Interno, de manera que el Concejo pueda analizar el*  
22 *asunto y pronunciarse como en derecho corresponde, en atención al principio de legalidad, el*  
23 *debido proceso y la tutela de la hacienda pública municipal. -----*

24 **ACUERDO N. 981-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
25 votación: -----

26 **Considerando:** -----

27 I.- Que se conoce el Informe Legal SI-035-2019 del Lic. Luis Álvarez Chaves, con relación al  
28 informe N° AI-E-5-2018, del 3 de diciembre del 2018, suscrito por la Auditora Interna, Sheirys  
29 Villalobos Campos denominado “Informe de carácter especial realizado sobre el reconocimiento  
30 y pago de pluses salariales por prohibición y dedicación exclusiva”. -----

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
2 1.- Dar por recibido el Informe Legal SI-035-2019 emitido por el Lic. Luis Álvarez Chaves  
3 Asesor Legal externo. -----  
4 2.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Informe Legal SI-035-2019 del Lic. Luis  
5 Antonio Álvarez Chaves, relacionado al oficio N° AI-E-5-2018, del 3 de diciembre del 2018,  
6 suscrito por la Auditora Interna, Sheirys Villalobos Campos denominado “Informe de carácter  
7 especial realizado sobre el reconocimiento y pago de pluses salariales por prohibición y  
8 dedicación exclusiva”. Para su análisis y Recomendación. -----  
9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
10 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
11 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
12 **SI-036-2019** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante acuerdo*  
13 *N°892-2019; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de*  
14 *previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que*  
15 *no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser*  
16 *adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los*  
17 *aspectos consultados y limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.*  
18 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----  
19 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al dictamen N° CAJ-10-2019, de la*  
20 *Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual trasladan para análisis y valoración la*  
21 *propuesta de “Reglamento para la gestión integral de residuos”.*-----  
22 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----  
23 *De conformidad con el estudio legal del proyecto de “Reglamento para la gestión integral de*  
24 *residuos”, se concluye que su contenido es viable jurídicamente, de manera que lo*  
25 *correspondiente es observar el procedimiento establecido en el artículo 43 del Código*  
26 *Municipal, para que dicha disposición reglamentaria nazca efectivamente a la vida jurídica y*  
27 *surta plenos efectos en el cantón de San Isidro.* -----  
28 *Al respecto, dispone el artículo 43 del Código Municipal, lo siguiente:*-----  
29 **“ARTÍCULO 43.** -----  
30 *Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones*-----

1 *reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o*  
2 *alguno de los regidores. -----*

3 *Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La*  
4 *Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días*  
5 *hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. -----*

6 *Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su*  
7 *publicación o de la fecha posterior indicada en ella”. -----*

8 *De conformidad con la norma transcrita, se establece el procedimiento de aprobación de los*  
9 *reglamentos municipales de carácter “internos” y “externos”. Son reglamentos “internos”*  
10 *aquellos que no surten efectos jurídicos frente a los administrados, es decir, son reglamentos de*  
11 *organización y funcionamiento de la corporación municipal que no afectan la relación jurídica*  
12 *entre la municipalidad y sus administrados. Por otro lado, son reglamentos “externos” aquellos*  
13 *que sí regulan situaciones jurídicas entre la corporación municipal y sus administrados ya sea*  
14 *mediante la imposición de cargas, deberes u obligaciones. -----*

15 *Para el caso de los reglamentos “internos”, dispone el procedimiento establecido en el artículo*  
16 *43 del Código Municipal, que corresponde realizar una única publicación en el diario oficial La*  
17 *Gaceta. En cambio, para el caso de los reglamentos “externos”, es necesario realizar dos*  
18 *publicaciones: una previa donde se someterá a consulta pública no vinculante por diez días,*  
19 *luego del cual se valorarán los comentarios que se presenten y posteriormente se mandará a*  
20 *publicar de forma íntegra y definitiva por segunda vez. -----*

21 *En el caso concreto, la propuesta del “Reglamento para la gestión integral de residuos”, se*  
22 *subsume bajo la categoría de reglamento “externo”, ya que pretende regular el procedimiento*  
23 *municipal para la gestión de residuos y, además, impone obligaciones y deberes a los habitantes*  
24 *del cantón; por lo que se concluye que esta propuesta sí afecta directamente la relación jurídica*  
25 *con los munícipes y deberá seguir el procedimiento de aprobación de los reglamentos de*  
26 *carácter “externo”. -----*

27 *De este modo, en caso de que el Concejo Municipal apruebe la propuesta del “Reglamento para*  
28 *la gestión integral de residuos”, deberá en primer lugar adoptar un acuerdo firme que apruebe*  
29 *el contenido del mismo. Seguidamente, deberá someterlo consulta pública no vinculante por diez*  
30 *días y una vez transcurrido el plazo y analizadas las observaciones que se pudieron realizar, las*

1 *mismas se acogerán o desecharán con el fin de contar con la versión definitiva del reglamento,*  
2 *para lo cual únicamente se deberá publicar el texto de forma íntegra y definitiva en el Diario*  
3 *Oficial La Gaceta, con el fin de que entre en vigencia el día de su publicación o en la fecha*  
4 *posterior indicada por el Concejo. -----*

5 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

6 *De conformidad con lo expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones:-----*

7 *1) De conformidad con el estudio legal de la propuesta del “Reglamento para la gestión integral*  
8 *de residuos”, se concluye que su contenido es viable jurídicamente, de manera que corresponde*  
9 *observar el procedimiento establecido en el artículo 43 del Código Municipal, para que sea*  
10 *aprobado y surta plenos efectos jurídicos en el cantón de San Isidro.-----*

11 *2) En el caso concreto, la propuesta “Reglamento para la gestión integral de residuos”, es una*  
12 *disposición normativa de carácter “externa”, por lo cual se recomienda al Concejo aprobarla e*  
13 *instruir a la secretaria para que lo someta a consulta pública no vinculante por diez días, luego*  
14 *de lo cual se deberá publicar el texto de forma íntegra y definitiva en el Diario Oficial, con el fin*  
15 *de que entre en vigencia el día de su publicación o en la fecha posterior que sea indicada por el*  
16 *Concejo Municipal. -----*

17 *3) De conformidad con lo anterior, se remite el borrador del “Reglamento para la gestión*  
18 *integral de residuos”, ajustado y revisado desde el punto de vista legal, para que el Concejo*  
19 *Municipal proceda a aprobarlo en observancia del procedimiento establecido en el artículo 43*  
20 *del Código Municipal. -----*

21 **ACUERDO N. 982-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
22 votación:-----

23 **Considerando:**-----

24 I.- Que se conoce el Informe Legal SI-036-2019 del Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, respecto  
25 al “Reglamento para la gestión integral de residuos”. -----

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.- Dar por recibido el Informe Legal SI-036-2019 emitido por el Lic. Luis Álvarez Chaves  
28 Asesor Legal externo. -----

29 2.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Informe Legal SI-036-2019 del Lic. Luis  
30 Antonio Álvarez Chaves, respecto al “Reglamento para la gestión integral de residuos”. Para su

1 análisis y recomendación. -----  
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
3 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
4 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
5 **SI-037-2019** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante acuerdo N°*  
6 *893-2019; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de*  
7 *previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que*  
8 *no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser*  
9 *adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los*  
10 *aspectos consultados y limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.*  
11 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----  
12 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al dictamen N° CAJ-11-2019, de la*  
13 *Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual trasladan para análisis y valoración la*  
14 *propuesta de reforma del “Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de San*  
15 *Isidro de Heredia”.* -----  
16 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----  
17 *De conformidad con el estudio legal de la propuesta de reforma del “Reglamento de Dedicación*  
18 *Exclusiva de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, se concluye que su contenido es*  
19 *viable jurídicamente, de manera que lo correspondiente es observar el procedimiento*  
20 *establecido en el artículo 43 del Código Municipal, para que dicha disposición reglamentaria*  
21 *nazca efectivamente a la vida jurídica y surta plenos efectos en el cantón de San Isidro.*  
22 *Al respecto, dispone el artículo 43 del Código Municipal, lo siguiente:* -----  
23 **“ARTÍCULO 43.** – -----  
24 *Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones*  
25 *reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o*  
26 *alguno de los regidores.* -----  
27 *Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La*  
28 *Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días*  
29 *hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.* -----  
30 *Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su*



1 publicación o de la fecha posterior indicada en ella”. -----  
2 De conformidad con la norma transcrita, se establece el procedimiento de aprobación de los  
3 reglamentos municipales de carácter “internos” y “externos”. Son reglamentos “internos”  
4 aquellos que no surten efectos jurídicos frente a los administrados, es decir, son reglamentos de  
5 organización y funcionamiento de la corporación municipal que no afectan la relación jurídica  
6 entre la municipalidad y sus administrados. Por otro lado, son reglamentos “externos” aquellos  
7 que sí regulan situaciones jurídicas entre la corporación municipal y sus administrados ya sea  
8 mediante la imposición de cargas, deberes u obligaciones. -----  
9 Para el caso de los reglamentos “internos”, dispone el procedimiento establecido en el artículo  
10 43 del Código Municipal, que corresponde realizar una única publicación en el diario oficial La  
11 Gaceta. En cambio, para el caso de los reglamentos “externos”, es necesario realizar dos  
12 publicaciones: una previa donde se someterá a consulta pública no vinculante por diez días,  
13 luego del cual se valorarán los comentarios que se presenten y posteriormente se mandará a  
14 publicar de forma íntegra y definitiva por segunda vez. -----  
15 En el caso concreto, la propuesta de reforma del “Reglamento de Dedicación Exclusiva de la  
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia”, se subsume bajo la categoría de reglamento  
17 “interno”, ya que pretende regular el procedimiento a nivel administrativo para el pago de la  
18 dedicación exclusiva a los funcionarios de este gobierno local, por lo cual se trata de un  
19 reglamento de organización y funcionamiento que no surte efectos jurídicos frente a los demás  
20 administrados. -----  
21 De este modo, en caso de que se desee aprobar la propuesta de reforma, se deberá acordar  
22 mediante un acuerdo firme del Concejo y se deberá instruir a la secretaria municipal para que  
23 publique el texto íntegro del reglamento junto con su reforma en el Diario Oficial La Gaceta por  
24 una única vez, con el fin de que entre en vigencia el día de su publicación o en la fecha posterior  
25 que sea indicada por el Concejo Municipal. -----  
26 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----  
27 De conformidad con lo expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones: -----  
28 1) De conformidad con el estudio legal de la propuesta de reforma del “Reglamento de-----  
29 Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, se concluye que su  
30 contenido es viable jurídicamente, de manera que corresponde observar el procedimiento

1 *establecido en el artículo 43 del Código Municipal, para que sea aprobado y surta plenos*  
2 *efectos jurídicos en el cantón de San Isidro.* -----

3 *2) En el caso concreto, la propuesta de reforma del “Reglamento de Dedicación Exclusiva de la*  
4 *Municipalidad de San Isidro de Heredia”, es una disposición normativa de carácter “interna”,*  
5 *por lo cual se recomienda al Concejo aprobarla e instruir a la secretaria para que envíe a*  
6 *publicarlo de forma íntegra por una única vez en La Gaceta, con el fin de que entre en vigencia*  
7 *el día de su publicación o en la fecha posterior que sea indicada por el Concejo Municipal.*

8 **ACUERDO N. 983-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
9 votación: -----

10 **Considerando:** -----

11 I.- Que se conoce el Informe Legal SI-037-2019 del Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, respecto  
12 al “Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”. -----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1.- Dar por recibido el Informe Legal SI-037-2019 emitido por el Lic. Luis Álvarez Chaves  
15 Asesor Legal externo. -----

16 2.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Informe Legal SI-037-2019 del Lic. Luis  
17 Antonio Álvarez Chaves, respecto al “Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad  
18 de San Isidro de Heredia”. Para su análisis y recomendación. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
20 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
21 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

22 **SI-038-2019** Criterio legal con relación al proyecto de ley N° 21.505 denominado: “Reforma de  
23 los artículos 17 y 34 del Código Municipal, ley N° 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas,  
24 para garantizar la transparencia y acceso a la información en los entes pertenecientes al Régimen  
25 Municipal”. -----

26 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
27 Concejo Municipal. -----

28 **SI-040-2019** Criterio legal con relación al proyecto de ley N° 21.614 denominado:  
29 “Modificación al artículo 19 de la ley 3859 para acelerar la donación de terrenos municipales o  
30 estatales a las asociaciones de desarrollo comunal, uniones cantonales y federaciones regionales

1 constituidas bajo la ley 3859 y darle una distribución adecuada a los recursos que gira el estado  
2 por concepto del 2% del impuesto sobre la renta al movimiento comunal”. -----

3 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
4 Concejo Municipal. -----

5 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

6 **1.- Acuerdos de pago:**-----

7 **1a.-** Oficio MSIH-AM-294-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la  
8 Empresa de Servicios Públicos de Heredia por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la  
9 factura N°95914534 correspondiente al pago de video de vigilancia del mes de noviembre 2019,  
10 cámaras de vigilancia. -----

11 **ACUERDO N. 984-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
12 votación:-----

13 **Considerando:**-----

14 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-294-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo  
15 de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00,  
16 en cancelación de la factura N°95914534 correspondiente al pago de video de vigilancia del mes  
17 de noviembre 2019, cámaras de vigilancia. -----

18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de  
20 ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura N°95914534 correspondiente al pago de video de  
21 vigilancia del mes de noviembre 2019, cámaras de vigilancia. -----

22 2.-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago que  
23 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
24 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
25 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428). -----

26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca-----

28 -- González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
29 **aprobado.** -----

30 **1b.-** Oficio MSIH-AM-296-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago

1 para la Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A. por un monto de ¢5.698.000.00 en  
2 cancelación de la factura 00100001010000000458 por concepto de proyecto de accesibilidad  
3 según Ley 7600 en Calle San Luis, distrito San José según la ley No. 7755 del 23/02/1998  
4 (Partida Específica).-----

5 **ACUERDO N. 985-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
6 votación: -----

7 **Considerando:** -----

8 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-296-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo  
9 de pago para la empresa Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A. por un monto de  
10 ¢5.698.000.00 en cancelación de la factura 00100001010000000458 por concepto de proyecto de  
11 accesibilidad según ley 7600 en Calle San Luis, distrito San José según la Ley No. 7755 del  
12 23/02/1998 (Partida Específica). -----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1.- Aprobar el pago para la empresa Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A. por un  
15 monto de ¢5.698.000.00 en cancelación de la factura 00100001010000000458 por concepto de  
16 proyecto de accesibilidad según ley 7600 en Calle San Luis, distrito San José según la Ley No.  
17 7755 del 23/02/1998 (Partida Específica). -----

18 2.-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago que  
19 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
20 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
21 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

22 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
25 **aprobado.** -----

26 **2.- Cumplimiento de acuerdos:**-----

27 **2a.-** Oficio MSIH-AM-297-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de  
28 acuerdo N°904-2019 de la Sesión Ordinaria N°71-2019 del 18 de noviembre del 2019, referente  
29 a Centro de Acopio ubicado en Hogar Nuestra Señora de Los Ángeles. Se analiza en este  
30 informe antecedentes, descripción del centro, la inversión económica que ha significado y

1 finalmente un análisis en torno a la legalidad de Convenio suscrito entre la Municipalidad y la  
2 Asociación Católica Pro-ayuda al Enfermo con Hansen y Ancianos Desamparados”. -----  
3 - El señor Marvin Chaves, manifiesta que es importante destacar que desde el año 1998 se  
4 buscó el apoyo por parte de instituciones y se quiso instalar en diferentes lugares, sin embargo no  
5 hubo una respuesta positiva. “Estuvo funcionado a lo largo del tiempo sin estar apegado a un  
6 convenio, hasta que con base en el artículo 13, inciso e) del Código Municipal, se procedió con  
7 la firma en el año 2018”.

8 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para  
9 este Concejo Municipal. -----

10 3.- Oficio MSIH-AM-292-2019 de la Administración donde presenta nota de fecha 11 de  
11 diciembre, suscrito por el Pbro. Arturo Morales Funcín, Cura Párroco San Isidro, referente a la  
12 celebración del 91 aniversario de la festividad en honor a Cristo Rey del Universo, la cual se  
13 llevará a cabo el domingo 19 de enero del 2020. Se solicita a la Municipalidad el arreglo de la  
14 calle frente al templo parroquial y el atrio. Además, al final de la celebración recogiendo los  
15 materiales sobrantes del arreglo de las calles y la colaboración con la Cuadrilla Municipal y  
16 Policía Municipal para el cierre de vías.-----

17 **ACUERDO N. 986-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
18 votación:-----

19 **Considerando:**-----

20 I.- Que el cantón de San Isidro de Heredia, mantiene dentro de las celebraciones tradicionales,  
21 hace más de 90 años consecutivos, el acto de la celebración de “Cristo Rey”, que se realiza en el  
22 mes de enero de cada año con una procesión. -----

23 II.- Que la actividad tradicional de decoración y arreglo de las calles principales en el Distrito  
24 Central promueve la unión de la comunidad, por medio de grupos organizados, instituciones y  
25 vecinos que se organizan para colaborar en la actividad. -----

26 III.- Que a la Municipalidad San Isidro, le corresponderá el arreglo de la calle frente al templo  
27 parroquial y el atrio, para la celebración de Cristo Rey a realizarse el 19 de enero de 2020.-----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1.- Declarar de valor cultural para el cantón de San Isidro de Heredia, la festividad en honor a  
30 Cristo Rey, a realizarse el 19 de enero de 2020.-----

1 2.- Solicitarle a la Alcaldía Municipal, la coordinación de la participación de la Municipalidad  
2 San Isidro, en la actividad Cristo Rey, a realizarse el día 19 de enero de 2020. -----  
3 3.- Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para que proceda. -----  
4 4.-Notificar al Pbro. Arturo Morales Funcín, Cura Párroco de San Isidro de Heredia.-----  
5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**  
8 4.- Oficio MSIH-AM177-2019, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de  
9 Hacienda Municipal, referente a las transferencias de Ley según ingresos del Impuesto sobre  
10 Bienes Inmuebles, para lo cual se le solicita la autorización al Concejo Municipal. -----  
11 Junta Administrativa del Registro Nacional por un monto de ¢6.600.000 y al Comité Cantonal de  
12 Deportes y Recreación por un monto de ¢18.027.785. -----  
13 **ACUERDO N. 987-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
14 votación: -----  
15 **Considerando:** -----  
16 I.- Que se conoce el MSIH-AM-292-2019 de la Administración donde se solicita acuerdo de  
17 autorización para realizar las transferencias a la Junta Administrativa del Registro Nacional por  
18 un monto de ¢6.600.000 y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por un monto de  
19 ¢18.027.785.-----  
20 II.- Que se adjunta oficio MSIH-AM177-2019 de la Licda. Claribel Chaves Zamora,  
21 Coordinadora de Hacienda Municipal donde se indica que los pagos a estas instituciones  
22 corresponden según lo establecido en la Ley 7509, por los ingresos del impuesto a Bienes  
23 Inmuebles. -----  
24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
25 1.- Autorizar a la Alcaldía Municipal para que realice las transferencias a: La Junta  
26 Administrativa del Registro Nacional por un monto de ¢6.600.000 y al Comité Cantonal de  
27 Deportes y Recreación por un monto de ¢18.027.785, según lo establecido en la Ley 7509, por  
28 los ingresos del impuesto a Bienes Inmuebles. -----  
29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel--  
30 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
2 **aprobado.**-----

3 5.- Oficio AM-HM-CMSI-283-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de  
4 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 08 al  
5 14 de diciembre del 2019, por un monto de ¢118.657.668.67.

6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
7 para este Concejo Municipal.-----

8 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

9 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-05-2019 referente al Reglamento de  
10 Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).-----

11 *Dictamen CMO-05-2019 CONSIDERANDO:* -----

12 *I.- Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-697-2019 se comunica el acuerdo 883-2019, mediante*  
13 *el cual se remite a la Comisión de Obras el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones*  
14 *del INVU, para lo que corresponda.* -----

15 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:*

16 *1.- Dejar de conocimiento el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU;*  
17 *mismo que servirá para analizar futuros proyectos que se eleven a esta Comisión.* -----

18 **ACUERDO N. 988-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
19 votación:-----

20 **Considerando:**-----

21 I.- Que se conoce el dictamen de la Comisión de Obras CMO-05-2019 referente al Reglamento  
22 de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). -

23 II.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo N°883-2019, respecto al Reglamento de  
24 Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1.- Avalar el dictamen CMO-05-2019 de la Comisión de Obras referente al Reglamento de  
27 Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).-----

28 2.- Dejar de conocimiento el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU;  
29 mismo que servirá para analizar futuros proyectos que se eleven a esta Comisión.-----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
3 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-06-2019 referente al Proyecto Condominio  
4 Horizontal de Lotes Vistas Urbanas Villa Val.-----  
5 *Dictamen CMO-06-2019 CONSIDERANDO:* -----  
6 *I.- Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-697-2019 se comunica el acuerdo 888-2019, mediante*  
7 *el cual se remite a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-CAT- 108-2019 del Ing.*  
8 *Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente al Proyecto Condominio*  
9 *Horizontal de Lotes: "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas Unifamiliares) y el expediente con*  
10 *treinta y cinco folios.*-----  
11 *II.- Que una vez conocido y revisado el MSIH-AM-DCU-165-2019, se verifica a satisfacción el*  
12 *cumplimiento de los requisitos de las etapas 1 y 2 del Procedimiento para la tramitación,*  
13 *realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos, condominios y fraccionamiento de la*  
14 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el Proyecto Condominio Horizontal de Lotes:*  
15 *"Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas Unifamiliares).*-----  
16 *III.- Que se remite al honorable Concejo Municipal el cumplimiento de las etapas 1 y 2 de este*  
17 *proyecto, para el Visto bueno que corresponde a la Etapa 3 de este procedimiento.*-----  
18 *IV.- Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-717-2019 se comunica el acuerdo 906-2019,*  
19 *mediante el cual se remite a la Comisión de Obras la nota de Los Sueños de San Isidro LSSI,*  
20 *suscrita por el señor Johnny Valverde Zúñiga donde solicita una actualización al proceso de*  
21 *aprobación para el Proyecto Condominio Vistas Urbanas Villa Val. Para su análisis y*  
22 *recomendación.*-----  
23 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:*  
24 *I.- Otorgar el visto bueno indicado en el "Procedimiento para la tramitación, realización y*  
25 *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de*  
26 *San Isidro de Heredia", etapas 1 y 2, para el Condominio Horizontal de Lotes: "Vistas Urbanas*  
27 *Villa Val" (Viviendas Unifamiliares).*-----  
28 *II.- Instruir a la Alcaldesa Municipal Doctora Lidieth Hernández González, que es competencia*  
29 *de la Administración a su cargo, continuar con el trámite indicado en la Etapa 4 del*-----



1 -- "Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,  
2 condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia" -----  
3 III.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo al señor  
4 Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Sueños de San Isidro LSSI, una vez el  
5 presente que en firme. -----  
6 **ACUERDO N. 989-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
7 votación: (Quedó sin efecto en la S.O. 79-2019)-----  
8 **Considerando:**-----  
9 I.- Que se conoce el dictamen de la Comisión de Obras CMO-06-2019 referente al Proyecto  
10 Condominio Horizontal de Lotes Vistas Urbanas Villa Val. -----  
11 II.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo N°888-2019, y el oficio MSIH-AM-DCU-  
12 CAT- 108-2019 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente  
13 al Proyecto Condominio Horizontal de Lotes: "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas  
14 Unifamiliares). Expediente con treinta y cinco folios.-----  
15 III.- Que una vez conocido y revisado el MSIH-AM-DCU-165-2019, se verifica a satisfacción el  
16 cumplimiento de los requisitos de las etapas 1 y 2 del Procedimiento para la tramitación,  
17 realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos, condominios y fraccionamiento de la  
18 Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el Proyecto Condominio Horizontal de Lotes:  
19 "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas Unifamiliares).-----  
20 IV.- Que se remite al honorable Concejo Municipal el cumplimiento de las etapas 1 y 2 de este  
21 proyecto, para el Visto bueno que corresponde a la etapa 3 de este procedimiento. -----  
22 V.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo N°906-2019, donde se remite la nota de Los  
23 Sueños de San Isidro LSSI, suscrita por el señor Johnny Valverde Zúñiga solicitando una  
24 actualización al proceso de aprobación para el Proyecto Condominio Vistas Urbanas Villa Val.  
25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
26 1.- Avalar el dictamen CMO-06-2019 de la Comisión de Obras referente al Proyecto  
27 Condominio Horizontal de Lotes Vistas Urbanas Villa Val. -----  
28 2.- Otorgar el visto bueno indicado en el "Procedimiento para la tramitación, realización y  
29 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de-----

1 -- San Isidro de Heredia”, etapas 1 y 2, para el Condominio Horizontal de Lotes: "Vistas Urbanas  
2 Villa Val" (Viviendas Unifamiliares).-----

3 3.- Instruir a la Alcaldesa Municipal Doctora Lidieth Hernández González, que es competencia  
4 de la Administración a su cargo, continuar con el trámite indicado en la Etapa 4 del  
5 “Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,  
6 condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”. -----

7 4.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo al señor Johnny  
8 Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Sueños de San Isidro LSSI, una vez el presente  
9 que en firme. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
11 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
12 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

13 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-35-2019 referente al  
14 Cumplimiento del acuerdo N°812-2019.-----

15 *Dictamen CMHP-35-2019 CONSIDERANDO:*-----

16 *I.- Que se procede con la revisión del acuerdo N°812-2019 tomado por el Concejo Municipal en*  
17 *la Sesión Ordinara N°65-2019 del 21 de octubre de 2019, donde se remite el oficio MSIH-AM-*  
18 *PEP-047-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y*  
19 *Ejecución Presupuestaria, referente a presentación de informe de Ingresos y Egresos III*  
20 *Trimestre del 2019. Para su análisis y recomendación.* -----

21 *II.- Que en la reunión extraordinaria N°13-2019 de la Comisión de Hacienda se analiza la*  
22 *información suministrada en este Informe con respecto a los Ingresos correspondiente al tercer*  
23 *trimestre 2019, quedando para análisis el informe de Egresos para este mismo periodo.* -----

24 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable*  
25 *Concejo Municipal:* -----

26 *I.- Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-PEP-047-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga*  
27 *Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a la*  
28 *presentación del Informe de Egresos correspondiente al III Trimestre del 2019.* -----

29 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
30 para este Concejo Municipal. -----

1 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-36-2019 referente al  
2 Cumplimiento del acuerdo N°828-2019. -----  
3 *Dictamen CMHP-36-2019 CONSIDERANDO:* -----  
4 *I.- Que se procede con la revisión del acuerdo N°828-2019 tomado por el Concejo Municipal en*  
5 *la Sesión Ordinara N°67-2019 del 28 de octubre de 2019, donde se remite el oficio MSIH-AM-*  
6 *253-2019 de la Administración, referente al acatamiento de recomendaciones derivadas del*  
7 *informe AI-E-3-2018: "Resultados arqueo de caja chica y caja recaudadora del 09 de marzo del*  
8 *2018, Municipalidad San Isidro de Heredia". Y al acatamiento de recomendaciones derivadas*  
9 *del informe AI-E-4-2018: "Resultados arqueo de caja chica y caja recaudadora del 03 de mayo*  
10 *del 2018, Municipalidad San Isidro de Heredia".-----*  
11 *II.- Que el oficio MSIH-AM-253-2019 da respuesta a su vez a los acuerdos 759-2019 y 760-2019*  
12 *para cumplimiento de los mismos. En este caso, se analiza únicamente el cumplimiento de las*  
13 *recomendaciones señaladas para el cumplimiento de acuerdo 759-2019. Quedando pendiente*  
14 *analizar las recomendaciones del acuerdo 760-2019. -----*  
15 *III.- Que la recomendación 4.16 del informe AI-E-3-2018 emitido por la Auditoría Interna*  
16 *indica lo siguiente: -----*  
17 *“Establecer un mecanismo que permita que los funcionarios municipales que participan en el*  
18 *proceso de adquisición de bienes y servicios adquieran los conocimientos para la correcta*  
19 *aplicación, validación y aceptación de las facturas físicas y facturas digitales.” -----*  
20 *IV.- Que en el apartado de acatamientos aplicados a la fecha, con respecto al cumplimiento de*  
21 *dicha recomendación, se indica lo siguiente: “Competencia del departamento de proveeduría*  
22 *institucional”. -----*  
23 *V.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que esta recomendación no se limita*  
24 *únicamente al departamento de Proveeduría, siendo extensivo a otros que también solicitan la*  
25 *adquisición de bienes y servicios. Por lo que es importante realizar un seguimiento para*  
26 *verificar que se cumpla a cabalidad con lo que solicita la recomendación. -----*  
27 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable*  
28 *Concejo Municipal:-----*  
29 *1.- Solicitar a la Administración Municipal informar sobre el tratamiento que se le está dando a*  
30 *esta recomendación que está pendiente de atender, para garantizar el cumplimiento-----*

1 *satisfactorio de la misma.* -----

2 **ACUERDO N. 990-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
3 votación: -----

4 **Considerando:** -----

5 I.- Que se conoce el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CMHP-36-2019  
6 referente al Cumplimiento del acuerdo N°828-2019. -----

7 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°828-2019 tomado por el  
8 Concejo Municipal en la Sesión Ordinara N°67-2019 del 28 de octubre de 2019, referente al  
9 oficio MSIH-AM-253-2019 de la Administración, con el acatamiento de recomendaciones  
10 derivadas del informe AI-E-3-2018: "Resultados arqueo de caja chica y caja recaudadora del 09  
11 de marzo del 2018, Municipalidad San Isidro de Heredia". Y al acatamiento de recomendaciones  
12 derivadas del informe AI-E-4-2018: "Resultados arqueo de caja chica y caja recaudadora del 03  
13 de mayo del 2018, Municipalidad San Isidro de Heredia".-----

14 III.- Que el oficio MSIH-AM-253-2019 da respuesta a su vez a los acuerdos 759-2019 y 760-  
15 2019 para cumplimiento de los mismos. En este caso, se analiza únicamente el cumplimiento de  
16 las recomendaciones señaladas para el cumplimiento de acuerdo 759-2019. Quedando pendiente  
17 analizar las recomendaciones del acuerdo 760-2019. -----

18 IV.- Que la recomendación 4.16 del informe AI-E-3-2018 emitido por la Auditoría Interna indica  
19 lo siguiente: -----

20 *“Establecer un mecanismo que permita que los funcionarios municipales que participan en el*  
21 *proceso de adquisición de bienes y servicios adquieran los conocimientos para la correcta*  
22 *aplicación, validación y aceptación de las facturas físicas y facturas digitales.”*-----

23 V.- Que en el apartado de acatamientos aplicados a la fecha, con respecto al cumplimiento de  
24 dicha recomendación, se indica lo siguiente: “Competencia del departamento de proveeduría  
25 institucional”. -----

26 VI.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que esta recomendación no se limita  
27 únicamente al departamento de Proveeduría, siendo extensivo a otros que también solicitan la  
28 adquisición de bienes y servicios. Por lo que es importante realizar un seguimiento para verificar  
29 que se cumpla a cabalidad con lo que solicita la recomendación. -----

30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

- 1 1.- Avalar el dictamen CMHP-36-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al  
 2 oficio MSIH-AM-253-2019 de la Administración, con el acatamiento de recomendaciones  
 3 derivadas del informe AI-E-3-2018: "Resultados arqueo de caja chica y caja recaudadora del 09  
 4 de marzo del 2018, Municipalidad San Isidro de Heredia". Y al acatamiento de recomendaciones  
 5 derivadas del informe AI-E-4-2018: "Resultados arqueo de caja chica y caja recaudadora del 03  
 6 de mayo del 2018, Municipalidad San Isidro de Heredia". -----
- 7 2.- Solicitar a la Administración Municipal informar a este Concejo Municipal sobre el  
 8 seguimiento que se le está dando a esta recomendación que está pendiente de atender, para  
 9 garantizar el cumplimiento satisfactorio de la misma.-----
- 10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
 11 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
 12 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 13 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-37-2019 referente al  
 14 cumplimiento de acuerdo N°860-2019 - Creación del primer Hub Comunal. -----
- 15 *Dictamen CMHP-37-2019 CONSIDERANDO:* -----
- 16 *I.- Que se procede con la revisión del acuerdo N°860-2019 tomado por el Concejo Municipal en*  
 17 *la Sesión Ordinara N°69-2019 del 11 de noviembre de 2019, donde se remite el oficio el oficio*  
 18 *ADISE-102-19 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena donde solicita considerar*  
 19 *la donación de 10 millones de colones para terminar la obra del proyecto para la creación del*  
 20 *primer HUB COMUNAL de San Isidro de Heredia, conocido en la Sesión Ordinaria N°63-2019*  
 21 *del 14 de octubre 2019, en la cual estuvo presente el director de DINADECO, Lic. Franklin*  
 22 *Corella y miembros de la comunidad.* -----
- 23 *II.- Que en el oficio ADISE-102-19, suscrito por la señora Priscilla Hine, Presidenta de la*  
 24 *Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, se reitera la solicitud planteada al Concejo*  
 25 *Municipal; con el fin de cumplir con la visión expuesta sobre el proyecto de creación del primer*  
 26 *HUB COMUNAL de San Isidro de Heredia en Casa TOYOPÁN, y con el compromiso adquirido*  
 27 *por el Lic. Corella de continuar con la creación de un Hub Comunal en cada distrito de San*  
 28 *Isidro de Heredia.* -----
- 29 *III.- Que de acuerdo con lo mencionado en el texto del acta correspondiente a esa sesión, el*  
 30 *señor Presidente del Concejo Municipal Manuel Antonio Rodríguez Segura pregunta “¿para*

1 *cuándo requieren el monto de 10 millones y qué garantía tendría la Municipalidad de San Isidro*  
2 *de que en los otros tres distritos del cantón de San Isidro también se desarrolle el proyecto, así*  
3 *como, cuánto dinero estaría aportando DINADECO para ejecutarlos?”, el Lic. Franklin Corella*  
4 *Vargas indica lo siguiente: “Yo podría comprometerme para que DINADECO aporte un 50%*  
5 *del costo teniendo claro que el costo total sea de 130 millones, el Gobierno Local debería*  
6 *desarrollar el programa y buscar recursos con el sector privado, yo les puedo ayudar a buscar*  
7 *recursos, podemos sentarnos a conversar y trabajar unidos el Gobierno Local, DINADECO y la*  
8 *Empresa privada. Respecto a la fecha en que se necesitan los 10 millones solicitados, debe ser*  
9 *lo antes posible, DINADECO ya invirtió su totalidad.”*-----  
10 *IV.- Que en Sesión Ordinaria N°36-2018 del 04 de junio de 2018, se tomó el acuerdo 503-2018*  
11 *mediante el cual se aprueba la propuesta de convenio de cooperación entre la Municipalidad de*  
12 *San Isidro de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena para supervisión*  
13 *profesional de proyecto constructivo, del Salón Comunal Multiuso de Santa Elena.*-----  
14 *V.- Que en el clausulado cuarto de este convenio se indica lo siguiente: “COMPROMISOS DE*  
15 *LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO. Para la ejecución de los servicios objeto del presente*  
16 *convenio, LA MUNICIPALIDAD adquiere los siguientes compromisos:*-----  
17 *- Facilitar al funcionario LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS SALAS, mayor, casado, ingeniero*  
18 *civil, vecino de Barrantes de Flores de Heredia, cédula dos – cero cinco seis cuatro – cero seis*  
19 *dos seis, quien actualmente ocupa el cargo de Director de Desarrollo Urbano de LA*  
20 *MUNICIPALIDAD, para efectos de que funja como supervisor del proyecto constructivo de*  
21 *salón comunal de Santa Elena, a desarrollarse por parte de LA ASOCIACIÓN, según los*  
22 *términos expuestos por DINADECO en el documento denominado “Solicitud de Financiamiento*  
23 *para Infraestructura Comunal”.*-----  
24 *- Llevar a cabo por medio del funcionario LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS SALAS, al menos*  
25 *tres visitas al proyecto constructivo de salón comunal de Santa Elena, que pretende desarrollar*  
26 *LA ASOCIACIÓN, en las cuales se velará por la correcta ejecución de proyecto, según las*  
27 *especificaciones del estudio técnico y de acuerdo con la modalidad de obra seleccionada a*  
28 *priori por LA ASOCIACIÓN.*-----  
29 *- Elaborar por medio del funcionario LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS SALAS, un informe*  
30 *final al término del proyecto, donde se haga constar su correcta ejecución, según las*

1 especificaciones del estudio técnico y de acuerdo con la modalidad de obra seleccionada a  
2 priori por LA ASOCIACIÓN.-----  
3 POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable  
4 Concejo Municipal:-----  
5 1.- Solicitar al Lic. Franklin Enrique Corella Vargas, Director Nacional de Desarrollo Comunal  
6 (DINADECO) remita un documento formal por escrito donde se manifieste el compromiso por  
7 parte de DINADECO en aportar un 50% del costo total del proyecto para desarrollar los Hub  
8 Comunales en todos los Distritos del Cantón de San Isidro de Heredia.-----  
9 2.- Solicitar a la Administración Municipal por medio del Lic. Luis Alejandro Villalobos Salas,  
10 Director de Control Urbano, que remita un informe detallado de la supervisión realizada al  
11 proyecto Hub Comunal del Distrito de Santa Elena, de acuerdo con lo indicado en el Convenio  
12 de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación de Desarrollo  
13 Integral de Santa Elena para supervisión profesional de proyecto constructivo, en el cual se  
14 especifique su criterio con respecto a la ejecución del proyecto.-----  
15 **ACUERDO N. 991-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
16 votación:-----  
17 **Considerando:**-----  
18 I.- Que se conoce el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CMHP-37-2019  
19 referente al cumplimiento de acuerdo N°860-2019 - Creación del primer Hub Comunal.-----  
20 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°860-2019 tomado por el  
21 Concejo Municipal en la Sesión Ordinara N°69-2019 del 11 de noviembre de 2019, donde se  
22 remite el oficio ADISE-102-19 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena  
23 solicitando considerar la donación de 10 millones de colones para terminar la obra del proyecto  
24 para la creación del primer HUB COMUNAL de San Isidro de Heredia, conocido en la Sesión  
25 Ordinaria N°63-2019 del 14 de octubre 2019, en la cual estuvo presente el director de  
26 DINADECO, Lic. Franklin Corella y miembros de la comunidad. -----  
27 III.- Que en el oficio ADISE-102-19, suscrito por la señora Priscilla Hine, Presidenta de la  
28 Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, se reitera la solicitud planteada al Concejo  
29 Municipal; con el fin de cumplir con la visión expuesta sobre el proyecto de creación del primer  
30 HUB COMUNAL de San Isidro de Heredia en Casa TOYOPÁN, y con el compromiso adquirido

1 por el Lic. Corella de continuar con la creación de un Hub Comunal en cada distrito de San  
2 Isidro de Heredia. -----

3 IV.- Que de acuerdo con lo mencionado en el texto del acta correspondiente a esa sesión, el  
4 señor Presidente del Concejo Municipal Manuel Antonio Rodríguez Segura pregunta “¿para  
5 cuándo requieren el monto de 10 millones y qué garantía tendría la Municipalidad de San Isidro  
6 de que en los otros tres distritos del cantón de San Isidro también se desarrolle el proyecto, así  
7 como, cuánto dinero estaría aportando DINADECO para ejecutarlos?”

8 V.- Que el Lic. Franklin Corella Vargas indica: “Yo podría comprometerme para que  
9 DINADECO aporte un 50% del costo teniendo claro que el costo total sea de 130 millones, el  
10 Gobierno Local debería desarrollar el programa y buscar recursos con el sector privado, yo les  
11 puedo ayudar a buscar recursos, podemos sentarnos a conversar y trabajar unidos el Gobierno  
12 Local, DINADECO y la Empresa privada. Respecto a la fecha en que se necesitan los 10  
13 millones solicitados, debe ser lo antes posible, DINADECO ya invirtió su totalidad.”-----

14 VI.- Que en Sesión Ordinaria N°36-2018 del 04 de junio de 2018, se tomó el acuerdo 503-2018  
15 mediante el cual se aprueba la propuesta de convenio de cooperación entre la Municipalidad de  
16 San Isidro de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena para supervisión  
17 profesional de proyecto constructivo, del Salón Comunal Multiuso de Santa Elena. -----

18 VII.- Que en el clausulado cuarto de este convenio se indica lo siguiente: “COMPROMISOS DE  
19 LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO. Para la ejecución de los servicios objeto del presente  
20 convenio, LA MUNICIPALIDAD adquiere los siguientes compromisos: -----

21 - Facilitar al funcionario LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS SALAS, mayor, casado, ingeniero  
22 civil, vecino de Barrantes de Flores de Heredia, cédula dos – cero cinco seis cuatro – cero seis  
23 dos seis, quien actualmente ocupa el cargo de Director de Desarrollo Urbano de LA  
24 MUNICIPALIDAD, para efectos de que funja como supervisor del proyecto constructivo de  
25 salón comunal de Santa Elena, a desarrollarse por parte de LA ASOCIACIÓN, según los  
26 términos expuestos por DINADECO en el documento denominado “Solicitud de Financiamiento  
27 para Infraestructura Comunal”.-----

28 - Llevar a cabo por medio del funcionario LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS SALAS, al  
29 menos tres visitas al proyecto constructivo de salón comunal de Santa Elena, que pretende  
30 desarrollar LA ASOCIACIÓN, en las cuales se velará por la correcta ejecución de proyecto,



1 según las especificaciones del estudio técnico y de acuerdo con la modalidad de obra  
2 seleccionada a priori por LA ASOCIACIÓN. -----  
3 - Elaborar por medio del funcionario LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS SALAS, un informe  
4 final al término del proyecto, donde se haga constar su correcta ejecución, según las  
5 especificaciones del estudio técnico y de acuerdo con la modalidad de obra seleccionada a priori  
6 por LA ASOCIACIÓN. -----  
7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
8 1.- Avalar el dictamen CMHP-37-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al  
9 cumplimiento de acuerdo N°860-2019 - Creación del primer Hub Comunal. -----  
10 2.- Solicitar al Lic. Franklin Enrique Corella Vargas, Director Nacional de Desarrollo Comunal  
11 (DINADECO) remita un documento formal por escrito donde se manifieste el compromiso por  
12 parte de DINADECO en aportar un 50% del costo total del proyecto para desarrollar los Hub  
13 Comunales en todos los Distritos del Cantón de San Isidro de Heredia. -----  
14 3.- Solicitar a la Administración Municipal por medio del Lic. Luis Alejandro Villalobos Salas,  
15 Director de Desarrollo Urbano, que remita un informe detallado de la supervisión realizada al  
16 proyecto Hub Comunal del Distrito de Santa Elena, de acuerdo con lo indicado en el Convenio  
17 de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación de Desarrollo  
18 Integral de Santa Elena para supervisión profesional de proyecto constructivo, en el cual se  
19 especifique su criterio con respecto a la ejecución del proyecto. -----  
20 4.- Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena. -----  
21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
22 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
24 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-38-2019 referente al  
25 Cumplimiento del acuerdo N°863-2019 relacionado con el "Informe de Ingresos y Egresos al III  
26 Trimestre 2019" y las estrategias para la recaudación en el último trimestre 2019." -----  
27 *Dictamen CMHP-35-2019 CONSIDERANDO:* -----  
28 *I.- Que se procede con la revisión del acuerdo N°863-2019 tomado por el Concejo Municipal en*  
29 *la Sesión Ordinara N°69-2019 del 11 de noviembre de 2019, donde se remite el oficio AM-HM-*  
30 *146-2019 de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda donde presenta*

1 *respuesta al acuerdo N°851-2019, de la Sesión Ordinaria 68-2019 del 04 de noviembre,*  
2 *referente a "Informe de Ingresos y Egresos al III Trimestre 2019" y las estrategias para la*  
3 *recaudación en el último trimestre 2019." -----*

4 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable*  
5 *Concejo Municipal:-----*

6 *1.- Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-PEP-047-2019 de la Licda. Claribel Chaves*  
7 *Zamora, Coordinadora de Hacienda respecto al "Informe de Ingresos y Egresos al III Trimestre*  
8 *2019" y las estrategias para la recaudación en el último trimestre 2019. -----*

9 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
10 para este Concejo Municipal. -----

11 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

12 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

13 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura solicita enviar una nota de  
14 condolencias a la Familia Vargas Ramírez por el fallecimiento del señor Adrián Vargas  
15 Rodríguez. -----

16 **ACUERDO N. 992-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
17 votación: -----

18 1.- Remitir una nota de condolencias a la Familia Vargas Ramírez por el fallecimiento del señor  
19 Adrián Vargas Rodríguez.-----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
21 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
23 **aprobado.** -----

24 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-DCU-  
25 159-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, referente a  
26 respuesta para el señor Nelson González Carballo y Víctor León Coto. -----

27 **ACUERDO N. 993-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
28 votación: -----

29 **Considerando:** -----

30 I.- Que se conoce la nota de los Arquitectos Nelson González Carballo y Víctor León Coto

- 1 referente a lo expuesto en la Sesión Ordinaria del lunes 18 de noviembre 2019, relacionado  
 2 con el oficio MSIH-AM-DDU-136-2019 del Ing. Alejandro Villalobos Salas, Dirección de  
 3 Desarrollo Urbano, respecto al diseño de remodelación del boulevard San Isidro. -----  
 4 II.- Que en la Sesión Ordina N°76-2019 del 09 de diciembre de 2019, se presenta mediante  
 5 oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración, el oficio MSIH-AM-DCU-159-2019 del Ing.  
 6 Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, referente a respuesta para el señor  
 7 Nelson González Carballo y Víctor León Coto, en cumplimiento de acuerdo N° 911-2019 de la  
 8 Sesión Ordinaria N° 73-2019 del día 25 de noviembre 2019, referente a respuesta para el señor  
 9 Nelson González Carballo y Víctor León Coto.-----  
 10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
 11 1.- Remitir a los Arquitectos Nelson González Carballo y Víctor León Coto, el oficio MSIH-  
 12 AM-DCU-159-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, en  
 13 respuesta a su nota enviada el pasado 21 de noviembre 2019. -----  
 14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
 17 **V.2- Mociones de Regidores y Municipales.**-----  
 18 - La Regidora Elvira Yglesias Mora informa que mañana 17 de diciembre de 9:00a.m. a 11:00  
 19 a.m. se llevará a cabo en el CECUDI, un taller de convivencia en celebración del Día de la  
 20 Persona con Discapacidad. El cual fue organizado por la comisión de Accesibilidad y  
 21 Discapacidad, el Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San  
 22 Isidro de Heredia y el CECUDI. “El objetivo de este taller es promover la inclusividad por medio  
 23 de la convivencia con personas con discapacidad”.-----  
 24 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 25 para este Concejo Municipal.-----  
 26 - La Regidora Luisa Fonseca González indica que mediante el acuerdo N°710-2019 tomado  
 27 en la Sesión Ordinaria N°57 del 16 de setiembre de 2019, se deroga el acuerdo N°623-2019  
 28 tomado en la sesión N°50 del 20 de agosto de 2019. Al derogarse este acuerdo, se deja sin efecto  
 29 el precio que se había acordado cobrar a los alumnos de la Escuela Municipal de Música a partir-

1 - del año 2020 para establecer uno nuevo de menor valor; sin embargo, en este mismo acuerdo,  
2 se instrúa también lo siguiente: -----  
3 *“Solicitar a la Administración Municipal realizar el análisis correspondiente individual de los*  
4 *alumnos que requieran ser tomados en cuenta mediante becas de acuerdo al Reglamento de*  
5 *Becas Municipal para su continuidad, así mismo, se analicen los estudios económicos para los*  
6 *casos donde sean más de un niño de una misma familia que esté matriculado en la Escuela*  
7 *Municipal de Música.”* -----  
8 Por lo que, al dejar sin efecto el acuerdo 623-2019 en su totalidad, además de eliminar el acuerdo  
9 de cobro, se eliminó también esta solicitud. -----  
10 Por este motivo, la Regidora Luisa Fonseca González solicita respetuosamente retomar esta  
11 solicitud, dada su importancia para los estudiantes que desean pertenecer a la Escuela Municipal  
12 de Música y que no cuentan con los recursos económicos suficientes para costear su estudio en la  
13 misma.-----  
14 - La Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles indica que actualmente no existe como tal un  
15 reglamento de becas municipal, sin embargo, se está trabajando en uno, de acuerdo con lo que  
16 indica el artículo 71 del Código Municipal, en el cual se va a incluir también este tema. -----  
17 - La Regidora Luisa Fonseca González manifiesta que siempre es importante establecerlo  
18 mediante un acuerdo para garantizar el cumplimiento del mismo.-----  
19 **ACUERDO N. 994-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
20 votación: -----  
21 **Considerando:** -----  
22 I.- Que mediante el acuerdo N°710-2019 tomado en la Sesión Ordinaria N°57 del 16 de  
23 setiembre de 2019, se deroga el acuerdo N°623-2019 tomado en la sesión N°50 del 20 de agosto  
24 de 2019. -----  
25 II.- Que mediante el acuerdo N°623-2019 se instrúa lo siguiente: -----  
26 *“Solicitar a la Administración Municipal realizar el análisis correspondiente individual de los*  
27 *alumnos que requieran ser tomados en cuenta mediante becas de acuerdo al Reglamento de*  
28 *Becas Municipal para su continuidad, así mismo, se analicen los estudios económicos para los*  
29 *casos donde sean más de un niño de una misma familia que esté matriculado en la Escuela*  
30 *Municipal de Música.”*.-----

1 III.- Que es importante retomar esta solicitud dada la importancia que tiene para los estudiantes  
2 que desean pertenecer a la Escuela Municipal de Música y que no cuentan con los recursos  
3 económicos suficientes para costear su estudio en la misma. -----  
4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
5 1.- Solicitar a la Administración Municipal la creación de un Reglamento Municipal de Becas,  
6 en el cual se incluya a los estudiantes de la Escuela Municipal de Música, donde mediante un  
7 estudio individual se analicen los casos a ser tomados en cuenta para otorgárseles una beca que  
8 les permita costear sus estudios, ya sea por su condición económica o aquellos casos donde  
9 exista más de un niño en una misma familia que estén estudiando simultáneamente en la  
10 institución. -----  
11 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda. -----  
12 3.-Solicitar a la EMMUSI informar a los Padres de los estudiantes de la Escuela Municipal de  
13 Música de San Isidro de Heredia.-----  
14 4.- Notificar al Consejo de Profesores de la Escuela Municipal de Música de San Isidro de  
15 Heredia.-----  
16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
17 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
18 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
19 - El señor Randall Sánchez González indica que ha estado observando por medio de redes  
20 sociales que existe un descontento de la comunidad por las multas de tránsito que se están  
21 haciendo a las personas que parquean en zonas amarillas. Ante esto, reconoce que es un tema de  
22 acatamiento obligatorio que se indica en la ley de tránsito, considera importante hacer algún tipo  
23 de aclaración a la comunidad sobre este tema en redes sociales, para que este comportamiento  
24 disminuya. “Es muy lamentable que se estén produciendo comentarios negativos en nombre de  
25 la Municipalidad por una situación que es de acatamiento obligatorio”. -----  
26 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que no considera necesario hacer este tipo  
27 de aclaraciones, ya que corresponde a un tema de acatamiento obligatorio amparado en una ley.  
28 - El Regidor Freddy Vargas Venegas comenta que una opción sería hacer la solicitud ante  
29 Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que revisen la demarcación de las calles para  
30 encontrar alguna alternativa al problema de parqueo que tiene San Isidro. -----

1 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González, comenta que toda esta situación es producto de  
2 la labor que se está realizando en conjunto con el Oficial de Tránsito, sin embargo, la idea  
3 principal es que por medio de este funcionario, se eduque a la comunidad isidreña en cuanto a la  
4 normativa que se debe cumplir, especialmente en lo que respecta a las zonas autorizadas para  
5 parquear. También indica que actualmente se está trabajando en conjunto con los compañeros de  
6 la Unidad Técnica de Gestión Vial para encontrar alguna solución con respecto a este tema.-----

7 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
8 para este Concejo Municipal. -----

9 - El señor Randall Sánchez González manifiesta estar muy complacido con la colocación de  
10 las fotografías que se realizó en el Salón de Sesiones Municipal, correspondientes a los  
11 exdirigentes de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. “Sin embargo, con la finalidad de  
12 rescatar la historia de la Municipalidad de San Isidro, propone mandar a hacer algún tipo de  
13 placa indicando el nombre de las personas que trabajaron en esta institución, ya sea en el  
14 Concejo Municipal o en la Alcaldía Municipal, y el periodo en el que fungieron; ya que no se  
15 han podido recabar todas las fotografías, y el objetivo es plasmarlo para la posteridad”. -----

16 - El Regidor Freddy Vargas Venegas concuerda con esta postura, y solicita retomar un  
17 acuerdo tomado en el año 2016 que se refiere a este mismo tema, para darle seguimiento al  
18 mismo, ya que no se cumplió en su totalidad pese a los esfuerzos realizados en su momento por  
19 la Secretaria de Actas del Concejo Municipal. -----

20 Así mismo, solicita analizar a nivel presupuestario la posibilidad de adquirir esta placa con los  
21 nombres de los exdirigentes, por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

22 **ACUERDO N. 995-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
23 votación: -----

24 **Considerando:** -----

25 I.- Que mediante el acuerdo N°582-2016 tomado en la sesión ordinaria N°38 del 13 de junio de  
26 2016 el Regidor Freddy Vargas Venegas y la Regidora Luisa Fonseca González, con el fin de  
27 completar la galería de fotos de expresidentes y exalcaldes municipales, presentan la siguiente  
28 moción:

29 *Considerando:* -----

30 1.- *Que uno de los pilares de la democracia es precisamente el respeto a la decisión popular*

- 1 *reflejada en las urnas y que independientemente del partido político que se profese se debe-----*  
2 *- respetar la investidura que la democracia y el pueblo ya sea de forma directa o delegada*  
3 *otorgó a ejecutivos municipales, alcaldes (esas) y presidentes (as) municipales. -----*  
4 *2.- Que desde hace varios años se creó en la municipalidad de San Isidro una galería de*  
5 *expresidentes en donde se han develado los retratos de quienes han resultado electos como*  
6 *alcaldes (esas) o presidentes (as) municipales. -----*  
7 *3.- Que salvo los casos debidamente documentados de los periodos 1924 -1931, y 1944 – 1966*  
8 *en los cuales se han reportados extraviados los libros de actas municipales, se dispone de*  
9 *información clara respecto a los presidentes (as) y ejecutivos municipales o alcaldes (esas)*  
10 *electos en el cantón de San Isidro desde el año 1915 a la fecha. -----*  
11 *4.- Que es obligación del concejo municipal impulsar la divulgación de nuestra historia local de*  
12 *forma que las futuras generaciones puedan conocer sobre los grandes hombres y mujeres que*  
13 *hicieron grande esta comunidad. -----*  
14 *5.- Que si este honorable concejo municipal en algún momento decidió honrar a sus alcaldes*  
15 *(esas) y presidentes (as) municipales develando sus retratos para la posteridad es menester que*  
16 *se le dé la importancia y solemnidad que dicho evento amerita.”.-----*  
17 *III.- Que el acuerdo N°582-2016 de la Sesión Ordinaria N°38 del 13 de junio de 2016 indicaba lo*  
18 *siguiente: -----*  
19 *“1.- Avalar la moción presentada por los regidores Freddy Vargas Venegas y Luisa Fonseca*  
20 *González. -----*  
21 *2.- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar las gestiones necesarias para*  
22 *solicitar a los titulares o familiares de los siguientes exejecutivos municipales y expresidentes*  
23 *municipales el retrato.-----*  
24 *Francisco Villalobos Campos. -----*  
25 *Jorge Edo. Villalobos Barquero. -----*  
26 *Luis Felipe Matamoros Baltodano. -----*  
27 *Elizabeth Zúñiga Chávez.-----*  
28 *Danilo Zúñiga Solís.-----*  
29 *Gregorio Venegas Araya.-----*  
30 *William Venegas Araya. -----*

1 Ana Flor Villalobos Sánchez. -----

2 Vilma Cascante Quesada. -----

3 3.- Solicitar a la Administración el retiro del retrato del exalcalde Melvin Villalobos Arguello  
4 para ser debelado en dicho acto con la solemnidad que el acto requiere.-----

5 4.- Solicitar a la Administración, proceda a investigar ante el Tribunal Supremo de Elecciones,  
6 Archivo Nacional o a quien corresponda información referente a los Jefes Políticos o ejecutivos  
7 municipales y presidentes (as) municipales de San Isidro Heredia de los periodos 1924 -1931, y  
8 1944 – 1966 y de encontrarse dicha información incluirse en una placa alusiva e incluirla en  
9 dicha galería.”-----

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

11 1.- Solicitar a la Administración Municipal presente una lista en orden cronológico de todas las  
12 autoridades municipales, indicando cuáles ya se encuentran en la galería de fotos del Salón de  
13 Sesiones Municipal y cuales aún no cuentan con retrato, para que por medio de la Secretaría del  
14 Concejo Municipal se le pueda dar seguimiento.-----

15 2.- Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, proceda a investigar ante el Tribunal  
16 Supremo de Elecciones, Archivo Nacional o ante cualquier otra entidad que corresponda, las  
17 fotos y la información referente a los exdirigentes Municipales de San Isidro Heredia de los  
18 periodos 1924 -1931, y 1944 –1966 y de encontrarse dicha información incluirse en una placa  
19 alusiva e incluirla en la galería.-----

20 3.- Solicitar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que analice la vialidad presupuestaria de  
21 la adquisición de una placa para incluir la información de los exdirigentes municipales del San  
22 Isidro de Heredia que no cuenten con retrato.-----

23 4.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----  
24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

27 - El señor Randall Sánchez González manifiesta su latente malestar con respecto a la mala  
28 labor que está realizando el Consejo Nacional de Vialidad en el cantón. Donde según su  
29 percepción es cada día más difícil ingresar y salir de San Isidro, generando un deterioro en la-----



1 ---- calidad de vida de los isidreños que diariamente tienen que dirigirse fuera del cantón a  
2 realizar sus labores. -----

3 - La Regidora Luisa Fonseca González mociona tomar un acuerdo de agradecimiento para los  
4 asesores externos que participaron en los talleres que se realizaron para analizar el Plan  
5 Regulator del Cantón.-----

6 **ACUERDO N. 996-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
7 votación:-----

8 1.- Remitir un agradecimiento a los señores: Arq. Daniel Zamora Montoya, Arq. Nelson  
9 González Carballo, Arq. Alonso Rodríguez, Arq. Rafael Campos Arce y al señor Gilbert Martin  
10 Acuña Cerdas, que participaron como asesores externos en los talleres que se llevaron a cabo  
11 para la elaboración de las modificaciones al Plan Regulator de la Municipalidad de San Isidro de  
12 Heredia.-----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
14 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
15 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

16 **CLAUSURA**-----

17 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número setenta y ocho –  
18 dos mil diecinueve, del dieciséis de diciembre dos mil diecinueve, al ser las veinte horas con  
19 cuarenta y cinco minutos. -----

20

21

22

23

24

25 \_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_   
Firma de Presidente Municipal

26

27

28

29

30